

Puertos y Logística S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Rut N°: 82.777.100-7
Dirección: Teatinos 280, piso 3, Santiago
Inscripción Registro de Valores N°0241

Santiago, 16 de diciembre de 2019

HECHO ESENCIAL

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O´Higgins 1449
Presente

Ref.: Política de Habitualidad de Operaciones con Partes Relacionadas de Puertos y Logística S.A.

Estimado señor Presidente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30, estando debidamente facultado por y de acuerdo con la sesión ordinaria del Directorio de fecha 22 de octubre de 2019, vengo en informar el siguiente HECHO ESENCIAL de Puertos y Logística S.A. ("DP World Chile"):

POLÍTICA DE HABITUALIDAD DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

El Artículo 147, letra b, de la Ley sobre Sociedades Anónimas dispone que, tratándose de sociedades anónimas abiertas, ellas podrán ejecutar operaciones con partes relacionadas, sin los requisitos y procedimientos que esa norma regula (en sus números 1 a 7), previa autorización del Directorio, cuando esas operaciones se conformen con las políticas generales de habitualidad, determinadas por el Directorio de la sociedad, que sean ordinarias en consideración al giro social.

Al efecto, el Directorio, en su Sesión N°342, de 20 de enero de 2010, autorizó a la administración de la sociedad a celebrar operaciones con partes relacionadas. Dicha autorización fue comunicada como hecho esencial.



En su sesión N°494 de 22 de octubre de 2019, el Directorio de DP World Chile, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó fijar la política general de habitualidad siguiente, que permite celebrar operaciones con partes relacionadas sin cumplir los requisitos y procedimientos mencionados en los numerales uno/ a siete/ del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, previa autorización del Directorio, cuando esas operaciones se conformen con las políticas generales de habitualidad, determinadas por el Directorio de la sociedad, que sean ordinarias en consideración al giro social. La política general de habitualidad que el Directorio de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete, letra b/, de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis ha aprobado, es la siguiente:

“Siendo el objeto principal de la Compañía el diseño, estudio, construcción y adquisición de infraestructura portuaria tanto, en la República de Chile como, en el extranjero, incluyendo la participación en procesos de licitación de concesiones portuarias, y su explotación, en forma directa o a través de sociedades relacionadas ya sea, por cuenta propia o ajena, constituyen operaciones propias de su giro social, todos aquellos actos, contratos, negocios o convenciones destinadas a explotarlo, que sean ordinarias y habituales, por ejemplo (y sin que esta enumeración sea restrictiva), los siguientes:

Uno. La prestación de servicios de recepción, despacho, movilización, almacenamiento, carga y descarga de carga, ya sea en contenedores o a granel, incluidos todos los servicios que se prestan tanto a la carga como al buque, ya sea en forma de contratos de servicios o no. Asimismo, la venta de materiales o insumos, servicios de arriendo de maquinaria, personal adicional y cualquier otro servicio, ya sea que estos sean prestados directamente o a través de terceros, que permitan la operación de los puertos operados por la Compañía y su infraestructura, ya sea por ésta directamente o por terceros.

Dos. La prestación de servicios generales de adquisición, rutinarios y no rutinarios, para la operación y mantenimiento de los activos de la Compañía.

Tres. La adquisición de la energía eléctrica necesaria para la operación y mantenimiento de los activos de la Compañía.

Cuatro. La contratación de asesorías y servicios de proyectos y estudios, tanto de ingeniería como de seguridad, protección, sostenibilidad y medio ambiente, u otras especialidades para el mantenimiento de los activos portuarios de la Sociedad.

Cinco. La compra y arrendamiento de los bienes necesarios para la operación y mantenimiento de los activos de la Compañía, incluyendo la contratación de servicios y personal para dicha operación y mantenimiento.

Seis. La adquisición de los insumos necesarios para la prestación de servicios a la carga y a las naves, así como para la operación de los puertos y la prestación de servicios de agencia de naves.

Siete. La realización de operaciones bancarias y financieras de cualquier clase y demás actividades necesarias para la gestión de los activos corrientes de la Sociedad.

Ocho. La realización de operaciones de cambio internacional, incluyendo la compra y venta de divisas en el mercado interno, las remesas de divisas al extranjero y el ingreso al país de divisas que se mantienen o reciben en el extranjero.

Nueve. La realización de operaciones de financiamiento de capital de trabajo, incluyendo la celebración de contratos de apertura de línea de crédito.

Diez. La contratación de asesorías y servicios en materia financiera, contable, de auditoría, labores administrativas, de desarrollo y planificación empresarial, de comunicación corporativa, de relaciones gubernamentales, de seguros, de sostenibilidad, de información y tecnología (TI), de estrategia comercial y corporativa, de tesorería, de impuestos y de asuntos legales.

Once. La contratación de servicios para la operación de las oficinas y equipos de dirección de la Compañía, incluyendo la adquisición o arriendo de activos, bienes e insumos necesarios”.

2.- Esta política sustituye a la aprobada en la sesión N°342 de 20 de enero de 2010 del Directorio; y se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio en Internet de la sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Roberto Zilleruelo Asmussen
Gerente General
Puertos y Logística S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores